



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-016-2011-00572-00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	LECCO ARQUITECTURA INTEGRAL LTDA.
Asunto	NO RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2630

El Representante Legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. allega memorial donde solicita se le reconozca personería a la profesional del derecho Paula Andrea Franco, pero se avizora dentro del proceso de la referencia que CISA S.A. no hace parte dentro del mismo por lo que el Despacho no accede a lo solicitado.

El presente proceso se encuentra legalmente terminado por Auto 959VI del 29 de junio del 2021 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1129209ba1b766658aabe2235b94d58e48045430e9e703547d0c5fe6e7db236f**

Documento generado en 26/10/2022 02:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>